



Río Cuarto, 8 de noviembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 143801 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora: Mariana Jéscica LERCHUNDI (D.N.I. N° 32.546.855); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Prof. LERCHUNDI, viajará a México, donde participará como evaluadora externa del Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de La Universidad Autónoma de Hidalgo, ello durante el período comprendido entre el 23 y el 29 de noviembre del año 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder L.C.G.H. en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (D.N.I. N° 32.546.855), docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a México, ello entre los días 23 al 29 de noviembre de 2024, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (D.N.I. N° 32.546.855) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (D.N.I. N° 32.546.855), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 08 de noviembre de 2024 a las 12:59:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-526_24 LCGH Comision de Servicios LERCHUNDI Juridicas Mexico [4c6b2e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas